



2019-18017

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:07-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:12-06-2019

Folio:2019-18017
Certificado de ingresos:2019-301164
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAUDIA MARGARITA YAÑEZ MENDOZA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: 0142169757
Giro: HABITACIONAL
Concepto: OBRA NUEVA MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 265-061-032
Propietario: CLAUDIA MARGARITA YAÑEZ MENDOZA
Domicilio: CIRCUITO JARDIN DEL CEDRO M1 L32 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	121.40	158.00	32.80	COCHERA	18,464.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	121.40	158.00	32.80		527.56
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	121.40	158.00	32.80		1,846.44
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	121.40	158.00	32.80		527.56
TOTALES			242.80	316.00	65.60		\$ 21,366.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

708 MARIO HERNANDEZ ACOSTA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-06-2019 8:42:11
Dirección: null
302d0214136e725fb2196ef36e95e94c8e03172d5699d4f502150090fddceff205078b692ae6e65f6faa4afed9437b

Usuario:

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.